

USCA Y SEPLA CELEBRAN EL COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PARA MODIFICAR DEL DECRETO QUE PROHIBÍA HABLAR POR RADIOFRECUENCIA EN ESPAÑOL A PILOTOS Y CONTROLADORES

03/10/2017



La norma imponía el uso del inglés en los aeropuertos con más de 50.000 movimientos internacionales anuales. Ambas instituciones han trabajado intensamente para conseguir que se hiciese uso de las excepciones contenidas en el Reglamento Europeo, tal y como habían hecho otros países de la UE. Pilotos y controladores agradecen que el Ministerio de Fomento haya escuchado el criterio profesional de los dos colectivos implicados por esta medida.

Madrid, 3 de octubre de 2017. El Sindicato de Pilotos de Líneas Aéreas (SEPLA) y la Unión Sindical de Controladores Aéreos (USCA), celebran la modificación del Real Decreto -Reglas de Aire- que regulará el uso del idioma en los aeropuertos españoles y que iba a imponer el inglés como lengua única en las comunicaciones de radiotelefonía en los aeropuertos con más de 50.000 movimientos internacionales anuales.

En los últimos meses los dos colectivos habían mostrado su preocupación ante la entrada en vigor el próximo 12 de octubre del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1185 que impediría el uso del español en las comunicaciones aeroterrestres de 7 aeropuertos españoles.

Ambas instituciones -SEPLA y USCA- han trabajado en común para conseguir que se hiciese uso de las excepciones contenidas en el Reglamento Europeo, como habían hecho otros países de nuestro entorno.

La nueva norma surge de la transposición a la normativa española del Reglamento Europeo "Standardised European Rules of the Air" SERA, que pretende homogeneizar los procedimientos de aviación en Europa.

En su Parte C, relativa a los idiomas, el reglamento permite expresamente que los Estados-Miembro decidan no aplicar el requisito de utilizar el inglés, comunicándolo oportunamente a la Comisión antes de su aplicación, prevista para el próximo 12 de octubre. El Reglamento avala así que los Estados con idiomas OACI puedan mantener su uso en las situaciones que lo permitan.

USCA y SEPLA convocaron una rueda de prensa el pasado 11 de septiembre para explicar la situación y exponer alternativas a este proyecto que iba a entrar en vigor sin tener en cuenta el criterio profesional de los dos colectivos implicados por esta medida.

Posteriormente se reanudó el diálogo con el Ministerio de Fomento y se consiguió, pese a la reticencia inicial mostrada, que las autoridades aeronáuticas entendieran que la postura defendida por pilotos y controladores era la más coherente, ya que permite a los profesionales utilizar el

idioma que consideren más adecuado según el escenario operacional. En cualquier caso, los Estados que comuniquen dicha diferencia deberán realizar un estudio, antes del 31 de diciembre, sobre la posibilidad de exigir el uso del inglés y presentarlo posteriormente a la Comisión y a la Agencia Europea de Seguridad Aérea.

En esta campaña ha sido muy valorable la postura adoptada por los Grupos Parlamentarios Ciudadanos, Popular y Socialista, que han apoyado en todo momento los criterios profesionales de pilotos y controladores, llegando incluso el Grupo Parlamentario Cs a presentar en el Congreso de los Diputados una Proposición No de Ley para que el Gobierno comunicase la diferencia del uso del idioma a la Comisión Europea, tal y como hemos defendido sin fisuras desde el principio en SEPLA y USCA.

Ambos colectivos destacan que el fin último de cualquier comunicación es la transmisión efectiva de un mensaje y esto se conseguirá mejor utilizando una lengua materna común.

SEPLA y USCA consideran muy positivo que se haya valorado el criterio profesional de ambos sindicatos respecto a la redacción inicial del texto y esperan que, en el futuro, se sigan teniendo en cuenta las opiniones y el punto de vista de ambos colectivos en cualquier área clave de la navegación aérea.

Departamento de Comunicación SEPLA

91 309 67 59 / 680 581 136

Secretaría de Comunicación USCA

91 747 89 57 / 687 437 453